



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a la persona que ha superado la fase de concurso-oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, convocadas mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024. (Referencia: OPO-09/2024).

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, ("Boletín Oficial del Estado", número 302, de 16 de diciembre de 2024).

En base a la propuesta del Tribunal calificador, de 18 de julio de 2025, (e-TOUZ del mismo día), una vez realizados el resto de trámites previstos en la convocatoria, este Rectorado resuelve:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas de la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura a la persona que ha superado la fase de concurso-oposición, por el turno de promoción interna, que figuran en la anexo I, con indicación del puesto adjudicado.

Segundo.- Ordenar el comienzo del periodo de prácticas el día 17 de septiembre de 2025.

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes a las 8:00 horas del día indicado en los destinos adjudicados para incorporarse a la realización de las prácticas.

Cuarto.- Informar de que el periodo de prácticas se realizará mediante el desempeño del puesto adjudicado por un periodo de tres meses, durante el cual, se deberá realizar de forma efectiva (presencial) un mínimo de trescientas horas.

No suspenderán el desempeño de las prácticas las ausencias por incapacidad temporal o por disfrute de permisos y vacaciones, siempre que se realice de forma efectiva (presencial), en el período de tres meses, el total de horas establecidas en el párrafo anterior.



De no haber completado las horas de servicios efectivos al finalizar los tres meses, las prácticas se prorrogarán en los casos de ausencia por incapacidad temporal, permisos por nacimiento, adopción, acogimiento, paternidad o lactancia acumulada hasta completar el total establecido. En el caso de una situación no prevista en los supuestos de suspensión, se podrá realizar una solicitud a la gerencia, que valorará las circunstancias concretas del caso y resolverá en consecuencia. En el resto de casos se considerarán no completadas, aplicándose la letra c) del siguiente apartado sexto.

Quinto.- Una vez finalizadas las prácticas las personas responsables de la Unidad emitirá un informe de “apto” o “no apto”, siendo necesaria la obtención de “apto” para superarlas, de conformidad con la base 7.4 de la convocatoria.

Sexto.- Se entenderá que renuncian al proceso selectivo, a los efectos del artículo 61.8 del Estatuto Básico del Empleado Público, no pudiendo ser nombradas funcionarios de carrera:

- a) Las personas aspirantes que presenten renuncia expresa a la realización del periodo de prácticas.
- b) Las personas aspirantes que, sin haber renunciado expresamente, no se incorporen a las prácticas, salvo que sea por causas de incapacidad temporal, permiso por nacimiento, adopción, acogimiento, paternidad o lactancia acumulada. En estos casos deberá comunicar la situación al Servicio de PTGAS y Nóminas con antelación suficiente al inicio de las prácticas. La persona afectada iniciará el periodo de prácticas el primer día siguiente hábil al de finalización de la causa que dio origen a la suspensión del inicio. En el caso de una situación no prevista en los supuestos de suspensión, se podrá realizar una solicitud a la gerencia, que valorará las circunstancias concretas del caso y resolverá en consecuencia.
- c) Las personas aspirantes que, tras haberse incorporado a las prácticas, no completen en el periodo de tres meses, las trescientas horas de servicios efectivos, cuando no haya una causa de suspensión que permita prorrogarlas.

En estos casos, el órgano convocante requerirá del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera tras el desarrollo del periodo de prácticas.

Séptimo.- El régimen de personal funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para el personal funcionario en prácticas, que les será de aplicación desde que tenga lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente, ante Tribunal Superior de Justicia de Aragón (en el caso de acceso libre) según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza (en el caso de promoción interna), según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2025.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025), El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.

ANEXO I. Puesto adjudicado. Turno de promoción interna.

- Apellidos y nombre: Nevot Bosch, Salvador.
- Número: 21467.
- Descripción: Ingeniero Técnico.
- Servicio: Servicio de Mantenimiento.
- Unidad: Unidad de Construcciones y Mantenimiento.
- Ciudad: Zaragoza.